



Resolución Jefatural N° 191-2013-INEI

Lima, 22 de julio del 2013

Vista la Carta de fecha 06 de junio de 2013 del Director de la División de Población del Centro Latinoamericano y Caribeño de Demografía-CELADE; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento del visto el Centro Latinoamericano y Caribeño de Demografía - CELADE, cursa invitación al Instituto Nacional de Estadística e Informática de Perú, para participar en la Tercera reunión regional sobre evaluación y estimaciones demográficas con base en información censal a realizarse del 22 al 26 de julio en la sede de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe –CEPAL, en Santiago de Chile;

Que, la mencionada reunión tiene como objetivo intercambiar experiencias sobre los procesos de estimación y evaluación de los componentes de la dinámica demográfica, el análisis de la coherencia interna, la calidad y la cobertura de los datos censales, con el fin de capacitar a profesionales y técnicos de las oficinas nacionales de estadística en el análisis de la dinámica demográfica, en el proceso de evaluación censal;

Que, en la agenda de la citada reunión se ha previsto desarrollar las siguientes áreas temáticas: i) Metodologías de corrección de inconsistencias; ii) Análisis de la estructura por edad y sexo; iii) Análisis de la mortalidad general; iv) Análisis de la mortalidad en la niñez; v) Análisis de la fecundidad; vi) Análisis de migración internacional; vii) Análisis de la conciliación demográfica y viii) Análisis de la cobertura;

Que, por lo expuesto resulta conveniente para los fines institucionales autorizar el viaje en comisión de servicios de la Sra. Econ. Elva Dominga Dávila Tanco, Directora de la Dirección Ejecutiva de Demografía de la Dirección Técnica de Demografía e Indicadores Sociales, para que en representación del Instituto Nacional de Estadística e Informática, participe en la referida reunión;

Que, los gastos que irrogue la comisión de servicios antes mencionada, serán asumidos por el Centro Latinoamericano y Caribeño de Demografía – CELADE-División de Población de la CEPAL con fondos del plan de trabajo UNFPA-CEPAL 2013;

Que, el artículo 11° del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, establece que los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente;

Con las visaciones de la Sub Jefatura de Estadística, Secretaría General, Oficina Técnica de Planificación, Presupuesto y Cooperación Técnica, Asesoría Jurídica, y de Administración;

De conformidad con el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM "Normas Reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios Públicos"; y, en uso de las atribuciones



conferidas por el artículo 8º del Decreto Legislativo N° 604 "Ley de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática".

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorizar el viaje en comisión de servicios de la **Sra. Econ. Elva Dominga Dávila Tanco**, Directora de la Dirección Ejecutiva de Demografía de la Dirección Técnica de Demografía e Indicadores Sociales del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), a la ciudad de Santiago de Chile del 22 al 26 de julio de 2013, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Jefatural.

Artículo 2º.- La presente autorización de viaje no irroga gastos al Estado, asimismo, no otorga derecho a exoneración alguna o liberación de Impuestos Aduaneros, de ninguna clase o denominación.

Artículo 3º.- Dentro de los quince (15) días calendarios siguientes de efectuado el viaje autorizado, la citada Directivo, presentará un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos de la comisión.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



Dr. Alejandro Vichez De los Rios
Jefe
Instituto Nacional de Estadística e Informática

